

En causa por tráfico reiterado de migrantes:

Fiscalía pide cinco años para excónsul y libera de acusación a otro diplomático de la época

También se espera llevar a juicio a otros tres imputados por los mismos hechos, ocurridos entre 2015 y 2016.

A. CHAPARRO y C. CARVAJAL

A casi dos años de formalizada la investigación por tráfico reiterado de migrantes de India y Nepal, la Fiscalía Metropolitana Oriente presentó acusación contra cuatro imputados en el caso, solicitando penas que van de los tres a los cinco años de presidio, ante el 8º Juzgado de Garantía de Santiago, que fijó la audiencia de preparación de juicio oral para el próximo 30 de diciembre.

Solo respecto del cónsul en Dublín Gustavo Cantuarias, quien fuera apartado de su cargo, el Ministerio Público comunicó que no perseveraría y el tribunal ya visó esa decisión. Su abogado, Carlos Vernaza, socio del estudio Navarro Abogados, dijo que "esto significa que no existen en la investigación antecedentes suficientes para fundar una acusación (...) nos encontramos tranquilos y satisfechos porque ha prevalecido la verdad acerca de su total inocencia".

La acusación del fiscal Carlos Ramírez respecto de quienes el proceso sigue adelante indica que "durante los años 2015 y 2016, los acusados Jitendra Kumar Thakordas Khatwani, Cristian Andrés Chahuán Sabag y Josefina Teresa



VIVIANA MORALES

La preparación de juicio oral quedó programada, vía Zoom, para el próximo 30 de diciembre.

de Jesús Sinclair Alcalde, con ánimo de lucro, además de Frank Peter Sinclair Manley (cónsul en Córdoba, apartado de su cargo) en su calidad de funcionario público, de forma reiterada facilitaron y promovieron la entrada ilegal al país de ciudadanos de la República de la India y de la República Federal Democrática de Nepal".

Fueron 192 ciudadanos de estos países los que ingresaron de manera ilegal a Chile, consigna el documento, agregando que estos "supuestamente venían a estudiar en el Instituto MCI LTDA" —en el que tenían o habían tenido participación los acusados— y,

muchos de ellos, "finalmente se radicaron en diversas ciudades de nuestro país. Además hay dos casos de personas de Nepal y uno de la India a quienes se les otorgó la visa, pero no ingresaron al país". Puntualizándose, en el texto, que este no "tiene la calidad de centro u organismo de estudios superiores o especializados, por lo que no habilita para el otorgamiento de visas como residente estudiante". Sin embargo, se realizaron gestiones para que apareciera con esta calidad, dice la acusación.

El abogado Cristóbal Bonacic, que defiende a Sinclair, afirmó que "la investigación desarrollada por la fiscalía demostró que no hay delito, de suerte que estamos seguros que el tribunal oral absolverá a nuestro representado".

PENAS

Se pidieron penas de cinco años, salvo para la mujer, respecto de quien se solicitan tres.